
EL ESPECTADOR

Opinión

Gustavo Gallón | 10 ene 2013



"Camino al cielo"

Por: Gustavo Gallón Giraldo *

Ese fue el nombre que la gente le puso a la camioneta donde los paramilitares de Hebert Veloza (alias "HH") subían a sus víctimas en Urabá a mediados de los años 90. Al que metían en ella no lo volvían a ver con vida. Casi poético, si no fuera por sus macabros resultados: Veloza enunció 1.500 hechos cometidos por su "Bloque Bananero" entre 1995 y 1998 y confesó su participación en 347. Un hecho podría involucrar varias muertes: hasta 18, como la masacre del "Aracatazo" [1].

Por lo anterior, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá pronunció a finales del año pasado una importante decisión sobre el control de legalidad de los cargos formulados en su contra por la Fiscalía [2]. A través de un juicioso análisis, el Tribunal concluyó que el asesinato de miembros de la Unión Patriótica por este Bloque fue un genocidio político, y el asesinato de miembros de sindicatos en Urabá fue un crimen de lesa humanidad [3].

La poca difusión que recibió en los medios quedó anegada seguramente por el fallo de La Haya y las fiestas decembrinas. Pero, sobre todo, por la sordina que el Gobierno anterior impuso a las revelaciones de las atrocidades cometidas por quienes se acogieron a la ley 975, llamada "de justicia y paz". Si hubiera una difusión mayor y un debate público sobre esta tragedia, la sociedad colombiana estaría mejor preparada para repudiarla y corregir sus causas, muchas de las cuales continúan sin embargo vigentes y se siguen manifestando a través de sucesores legítimos de estos grupos, como "Los Urabeños" y otros neoparamilitares.

Según el Tribunal, "los grupos de bandas emergentes BACRIM, se han apropiado de bienes" inmuebles entregados a la Fiscalía por "HH", "impidiendo el ingreso de las personas de policía judicial" [4]. Tales bienes son notoriamente insuficientes para reparar a las numerosas víctimas de los delitos de homicidio en persona protegida, desaparición forzada, secuestro simple, tortura, hurto calificado agravado, actos de terrorismo, reclutamiento ilícito de menores y actos de barbarie que le han sido imputados a Veloza en esta ocasión. Pero no debe despreciarse el hecho de que este comandante, sin ser parte de la primera línea de mando paramilitar, haya entregado doce propiedades urbanas y rurales [5], mientras que la mayoría de los grandes capos conservan las suyas a través de testaferros.

Tampoco es despreciable, como lo señaló el agente del Ministerio Público, que gracias a las declaraciones de "HH" haya sido posible *"conocer la verdad sobre el origen de las AUC, sus vínculos con altos dignatarios del Estado y de particulares que apoyaron las finanzas de las autodefensas, como es el caso de la zona del Urabá Antioqueño, de quienes se espera que la justicia muestre un resultado pronto en las investigaciones que han sido ordenadas"* [6].

Quizás por eso lo extraditó el anterior Gobierno. Ojalá que la Fiscalía esclarezca qué hizo el entonces Gobernador de Antioquia para impedir esta hecatombe durante el paso de "HH" por Urabá, ahora que ha anunciado que reabrirá la investigación contra aquel [7] por un caso ocurrido en otro de los puntos cardinales del departamento: el de los "Doce Apóstoles" (también un camino al cielo, qué coincidencia).

* Director Comisión Colombiana de Juristas.

Dirección web fuente: <http://www.elespectador.com/opinion/columna-395831-camino-al-cielo>.

COPYRIGHT © 2013 www.elespectador.com

Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.

Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited.

All rights reserved 2013 EL ESPECTADOR

[1] En la decisión que se reseña en la nota de pie de página siguiente, se alude a esta masacre así: "156. El 12 de agosto de 1995, siendo aproximadamente las 9:30 de la noche, un grupo de personas se encontraba departiendo en la discoteca conocida como 'El Aracatazo', ubicada en el Barrio El Bosque del Municipio de Chigorodó (Antioquia), cuando fueron sorprendidos por un grupo de hombres que portaban armas de corto y largo alcance, que ingresaron al establecimiento público, ordenaron apagar la música y obligaron a las personas a tenderse en el piso, procediendo a interrogarlos por las armas que supuestamente portaban y a llamarlos 'guerrilleros', al no encontrar respuesta a sus reclamos, procedieron a disparar indiscriminadamente, resultando muertas 18 personas y otro tanto heridas. Algunas de las víctimas pertenecían al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria (Sintrainagro) y otras al Partido Comunista Colombiano (PCC). 157. En versión libre rendida los días 29, 30 de octubre, 26 de noviembre de 2007, 9 y 10 de junio de 2008, el postulado HEBERT VELOZA GARCÍA, confesó el hecho y manifestó que éste fue planificado y dirigido por Dalson López Simancas, alias 'Mono Pecos', quien comandó al grupo armado que incursionó en el barrio El Bosque, entre ellos alias 'Pablito', 'Mocho', 'Los Saizas', 'Cama Renga', 'El Chivo', 'Care Camión', 'Fredy Vampiro', José Gabriel Conrado Pérez, alias 'Care Vieja' o 'Camilo'. Alias 'HH' manifestó además que:

'Este hecho había sido cometido por miembros de las autodefensas, donde murieron 18 personas y una quedó herida; cuando nosotros llegamos al Urabá antioqueño ya existían los comandos populares y habían en el sector el siete o zungo, un grupo liderado por alias 'Mono Pecos', 'Lázaro' o 'Pedro', él tenía un grupito por ahí de 7 u 8 personas que dependían de un señor 'Veterina' y cuando nosotros llegamos allá entramos a vincular estos grupos a las autodefensas y este grupo queda bajo nuestro mando. Un día el señor 'Pedro' y 'Pablito' que eran representantes de este grupo, pidieron permiso para matar a tres personas en Chigorodó y yo los autorizo y resulta que no mueren tres personas sino 18 (...) Yo era comandante. Fue la primera masacre de Urabá y Carlos se pone bravísimo porque se vienen las fuerzas militares que qué había pasado y Carlos me dice que reciba unos UAZ (carros) que vienen de Urabá mandados por Monoleche o cero cuatro, mandaron dos UAZ para que le mandara la gente que habían participado en la masacre y se suben en los carros con uniformes y armas y Carlos coordina con el Ejército para que fueran capturados entre Riógrande y Apartadó, y Ruperto García alias el gato, yo lo puse esa noche pendiente de que si los UAZ se pasaban del sitio donde los iban a coger, entonces los cogieran en otro lado; las personas fueron capturados no por la masacre sino por porte de armas (...) Mono pecos y Pablito no iban en esos carros y Carlos los cita y los hace ir a la finca la 35, donde son amarrados por orden de Carlos y Doble Cero e iban a ser ajusticiados por haber hecho la masacre sin orden y después se vio que no era conveniente asesinarlos y se dejan trabajando en Urabá ". (Tribunal Superior de Bogotá [Rad. 11-001-60-00 253-2006 810099 Rad. interno 1432](#) Sala de Justicia y Paz HEBERT VELOZA GARCÍA, p. 156 y 157, p. 55 y 56).

[2] Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, [Rad. 11-001-60-00 253-2006 810099 Rad. interno 1432](#), Postulado: Hebert Veloza García, Magistrado Ponente: Eduardo Castellanos Roso, Bogotá, 31 de octubre de 2012.

[3] En consecuencia, decidió: "En estas diligencias se presentó por parte de la Fiscalía los graves hechos perpetrados por el Bloque Bananero en contra de sindicalistas, situación que la Sala ha podido evidenciar en acciones cometidas por otros Bloques, como el Norte, Vencedores de Arauca, Central Bolívar, ACCU, entre otros, por ello, la Sala exhorta a la Fiscalía para que prepare y presente un informe nacional y regional sobre ataques al sindicalismo, a los militantes de izquierda y especialmente por el genocidio cometido en contra de la Unión Patriótica, que permita a la Sala de Justicia y Paz, reafirmar la sistematicidad de estos casos, las causas de los ataques y las consecuencias del mismo, como forma de evitar la repetición de estos hechos" (*Ibíd.*, párr. 936, pág. 312).

[4] *Ibíd.*, párr. 593.

[5] "PREDIOS RURALES. Ciudad y/o municipio (…)
Ebéjico (Antioquia)

1. San Marino, folio de matrícula inmobiliaria 029-0000662.
2. Hicoteas, folio de matrícula inmobiliaria 029-0000663.
3. El Saladito, folio de matrícula inmobiliaria 029-0000664.
4. El Diamante, folio de matrícula inmobiliaria 029-0000665.
5. Lote de terreno, folio de matrícula inmobiliaria 029-0000666.
6. Pocuna, folio de matrícula inmobiliaria 029-0006152.
7. Peña Lisa, folio de matrícula inmobiliaria 029-0005400.

Caldas (Antioquia)

1. Predio rural: Paraje Salinas folio de matrícula inmobiliaria 001-195279.
2. Paraje Salinas: predio que hizo parte de la finca la margarita, folio de matrícula inmobiliaria 001-7934.
3. Hacienda Hato Grande folio de matrícula inmobiliaria 001- 775837.

PREDIOS URBANOS Ciudad y/o municipio (…)

Turbo (Antioquia)

Carrera 20 folio de matrícula inmobiliaria 034-7047.

Envigado y Medellín (Antioquia)

Carrera 36 A No. 20 A sur 91, folio de matrícula inmobiliaria 001-356136" (*Ibíd.*, párr. 588, pág. 199).

[6] *Ibíd.*, párr. 232, pág. 91.

[7] ["Reabren investigación contra Uribe por presuntos nexos con paramilitares"](#), Telesur, martes 8 de enero de 2013.